

RESOLUCIÓN N° 007 DE 2017
(Enero 17 2017)

Por medio del cual se adopta la nueva planta de personal para el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, Cundinamarca

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y el Acuerdo Municipal 04 de 1996,
y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, fue creado mediante Acuerdo 04 de 1996, como un establecimiento público del Municipio y descentralizado, con autonomía administrativa.

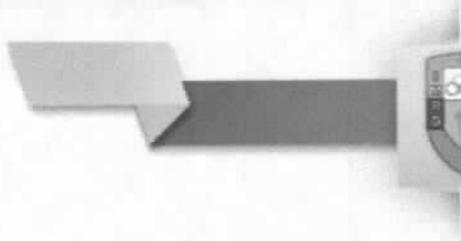
Que le corresponde al Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias del la entidad.

Que el Instituto atendiendo los lineamientos de la Ley No. 909 de 2004 y Ley 1551 de 2012, Decretos No. 1227 de 2005, 019 de 2012, realizó un estudio técnico con el fin de realizar el proceso de modernización de la entidad, cuyo resultado fue el proyecto de Acuerdo presentado a la Junta Directiva del Instituto para su análisis y aprobación.

Que mediante Acuerdo N° 002/2016 de 21 de diciembre de 2016, la Junta Directiva, aprobó el proyecto de Acuerdo por medio del cual **SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA.**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario expedir los actos correspondientes para implementar la nueva estructura aprobada por la Junta Directiva, en lo relacionado con las atribuciones legales y facultades otorgadas por la junta directiva y que le corresponden al Director General.

Que es atribución del Director General, dictar los actos administrativos necesarios para la correcta administración del Instituto y en especial lo referente a la planta de personal, ajustándola a las necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos requeridos en la administración, de acuerdo al programa de reestructuración y modernización institucional, funcional y de empleos.



para cumplir con la misión, objetivos y competencias del Instituto, así como de cada una de las dependencias y procesos administrativos.

Que en merito a lo expuesto y previo estudio técnico realizado, el Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DE LA ADOPCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA: Adóptese la planta de personal para El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía,
DESPACHO DEL DIRECTOR

Nº Cargos	Denominación Cargo	Nivel	Código	Grado
1	Director General	Directivo	050	01
1	Profesional Universitario	Profesional	219	02
1	Secretario	Asistencial	440	01

PLANTA GLOBAL

Nº Cargos	Denominación Cargo	Nivel	Código	Grado
3	Subdirector	Directivo	084	02
2	Jefe de Oficina	Directivo	006	02
1	Tesorero General	Profesional	201	02
1	Almacenista General	Profesional	215	02
1	Profesional especializado	Profesional	222	01
5	Profesional Universitario	Profesional	219	02
2	Técnico Administrativo	Técnico	367	01
5	Técnico Administrativo	Técnico	367	02
2	Técnico Operativo	Técnico	314	01
1	Secretario	Asistencial	440	01
2	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	01
4	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02
2	Auxiliar de Servicios Generales	Asistencial	470	03

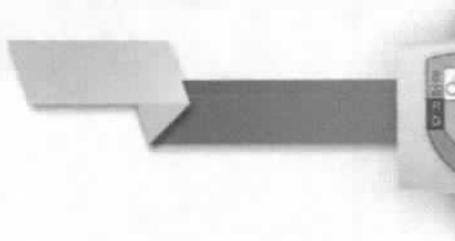
ARTÍCULO SEGUNDO. - DE LA SUPRESIÓN DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL:

Los empleos no señalados en el artículo primero de la presente Resolución y que forman parte la planta de personal de la entidad quedan suprimidos de dicha planta.

ARTÍCULO TERCERO.- DE LA INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS:

Ordenase la incorporación de los empleados a la nueva planta de personal, fijada mediante el presente acto administrativo, los cuales serán incorporados, con la misma condiciones y situación administrativa que se encuentran actualmente.

ARTÍCULO CUARTO.- DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL:



ARTÍCULO QUINTO.- DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA

Mediante Resolución Administrativa Interna la dirección realizará la distribución de los empleos que conforman la planta de personal global del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, de acuerdo a las necesidades de recursos humanos en cada una de ellas; o de acuerdo a los eventos o situaciones permanentes o específicos que se requiera conformar grupos de trabajo interdependencias o interdisciplinarios para la realización de programas y proyectos específicos.

ARTÍCULO SEXTO. - DE LOS TRASLADOS DE LOS EMPLEADOS:

Los traslados de los empleados de una dependencia a otra con excepción de los empleados que conforman la planta del despacho del Director, se oficializarán a los titulares de los mismos mediante comunicación interna del Despacho del Director General y no requerirá de nueva posesión, y continuarán ejerciendo las funciones del cargo a donde sean ubicados, siempre y cuando cumplan con los requisitos y competencias laborales que se requieran.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LA POSESIÓN

Ordénese la posesión por incorporación de los empleados que sean incorporados a la planta de personal conforme a lo señalado en el presente acto administrativo, en las mismas circunstancias y condiciones existentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DE LA VIGENCIA:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación a los interesados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, Cundinamarca a los 17 días del mes de Enero de dos mil Diecisiete (2017).

FERNANDO GIL GARCÍA

Director General